I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1762 /

AUTORIZA PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Septiembre 21 de 2009.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 233 de fecha 15 de Septiembre de 2009, de la Dirección y Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes no habría inconvenientes en autorizar patente profesional definitiva solicitada.

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 Mayo de 1995.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L.. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

D E C R E T O :

AUTORIZASE Patente Profesional Definitiva de **"ABOGADO"**, presentada por el contribuyente **Sr. FRANCISCO JAVIER VELASQUEZ CABELLO,** Rut. Nº 10.579.846-6, con domicilio comercial, ubicado en Los Perales S/N., Lote B, Fundo Perales, comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/COV/OLP/olp.-
DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas
- Oficina de Partes
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.